26 (veinti seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021. Rehabilitación y Duplicación del tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcón – 19,20km – ID N° 359.641.

Contratista: CONSORCIO PUERTO FALCÓN.

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021, suscripto entre el MOPC y el Consorcio PUERTO FALCÓN, para la ejecución de la "Rehabilitación y Duplicación del tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcón – 19,20km" que contempla lo siguiente:

a. ***En la Cláusula 1.1 de las Condiciones Generales del Contrato se establece: "Orden de ejecución, es toda instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato".***

b. ***En la Cláusula CGC 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato, Prórroga de los plazos de ejecución por lluvias y sus incidencias.***
Cláusula 19.2.2: En caso de inclemencia climática cuya gravedad supere el límite previsto en las CEC y que ocasionen una detención de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán. Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencias previsibles indicado en las CEC.

En base a lo expuesto anteriormente, se expide la presente ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2, al Consorcio PUERTO FALCÓN en el marco del Contrato S.G. MINISTRO N° 24/2021, de acuerdo a los siguientes términos:

VISTO:

a) Por Nota CPF N° 332/2024, de fecha 20/12/2024 el CONSORCIO PUERTO FALCON solicita prórroga de plazos de ejecución por lluvias y sus consecuencias.

b) La Fiscalización, Consorcio BAJO CHACO, por Nota N° 76/2024 del 23/12/2024, analiza el pedido de prórroga de plazo de ejecución por lluvias y sus consecuencias, en el periodo de abril/2024 a noviembre/2024, dando 27 días de prórroga de plazo de ejecución.

c) El Director de Obras, por Informe Técnico del 26/12/2024 recomienda aprobar la prórroga de los plazos de ejecución, por lluvia y sus incidencias de 27 (veinte y siete) días, durante el periodo de abril/2024 a noviembre/2024 siendo la fecha de culminación el 01/02/2025.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Raúl Sofer
Director de Fiscalización
Consorcio Bajo Chaco

Ing. Alfredo Sánchez
Coordinador Interino
UEP - FONPLATA
DV - M.O.P.C.

25 (veinticinco)

POR TANTO: En base a estos antecedentes mencionados y conforme a las Condiciones Generales del Contrato, cláusulas 1.1, y cláusula 19.2.2, se emite la presente ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2, por la cual se aprueba la prórroga de plazos de ejecución por 27 días, por lluvias y sus incidencias, siendo la fecha de terminación de las obras, el 01/02/2025.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, la ORDEN DE EJECUCIÓN N° 2 para CONSORCIO PUERTO FALCÓN, en la ciudad de Asunción, 27 de diciembre de 2024.

Ing. Raúl Sofer
Director de Fiscalización
Consorcio BAJO CHACO

Ing. Carlos Chávez
Supervisor de Obras
UEP FONPLATA - MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Coordinador Interino UEP FONPLATA
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Director de Vialidad
MOPC